

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía, Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

La personalidad del Magisterio.—Al comentar las leyes de reclutamiento y municipal hemos hecho observar que el Directorio, cuando legisla, tiene muy presente al Magisterio. En las dos disposiciones citadas se hace mención honrosa del Maestro.

Otra disposición ha venido después a corroborar y acentuar esa tendencia. Nos referimos a la que da reglas para la formación del censo electoral. El exceso de original nos ha impedido insertarla ya, pero lo haremos en uno de los próximos números.

En ese decreto, que lleva fecha de 10 del corriente, se establecen preceptos para formar un censo electoral, libre de las influencias del caciquismo.

Para la formación de ese censo se constituye una Junta provincial, y en cada Ayuntamiento una municipal que ha de realizar los trabajos.

Estas juntas, en todas las poblaciones que no son capitales de provincia o cabezas de partido, se constituyen con el juez municipal, el Maestro nacional, el cura párroco, un concejal y un jefe u oficial del ejército retirado, o, en su defecto, un funcionario de la administración civil.

Presidirá estas juntas el juez, y será secretario el Maestro. He aquí un encargo verdaderamente honroso por la confianza que supone en el Directorio, pero probablemente enojoso y de responsabilidad.

La designación forzosa del Maestro para el cargo de secretario de esas juntas o comisiones electorales realza sin duda la personalidad del Magisterio, reconociendo públicamente que se confía en su rectitud, en su justicia. Pero no deja de tener sus peligros.

Nos complace esta actitud permanente del Directorio, pero hubiésemos deseado que ese cargo, en las comisiones, fuese voluntario; que se consignase como un derecho, no como una obligación. Pueden darse muchos casos en que el Maestro, por falta de salud o por otros motivos, no desee aceptar esa carga.

Cuando en el Municipio haya más de un Maestro, el cargo recaerá en el de mayor categoría, y si dos o más tienen

la misma categoría en el de mayor antigüedad en el escalafón.

«Las Maestras nacionales podrán pertenecer a estas juntas siempre que tengan la condición de electoras». Cuando en la localidad no haya Maestro ni Maestra en condiciones, deberá ser secretario, sin voz ni voto, el del Juzgado municipal.

Eso es lo más interesante para nuestros lectores. Daremos pronto el texto del decreto, pues los trabajos han de hacerse el día 10 del próximo mes de mayo.

Entretanto, hagamos constar una vez más cómo el Directorio, al legislar, piensa constantemente en el Magisterio.

Ahora lo que hace falta es que piense también en nosotros al formar el presupuesto para el año próximo; piense en que la vida es imposible con los sueldos actuales, en que la cantidad del material es insuficiente en absoluto, en que faltan millares de Escuelas, en que no tenemos locales para la enseñanza, etcétera.

La personalidad del Magisterio, públicamente reconocida como necesaria para esta obra de saneamiento, debe estar igualmente reconocida para los efectos económicos, y debe ser colocada a la altura de los demás funcionarios de la Administración pública, que no deben tener sueldos inferiores a 5.000 pesetas.



Escalafón y quinquenios.—La «Revista de Escuelas Normales» dice:

«Volvamos al mismo tema. De vez en cuando, sugerencias del momento nos desvían de lo que debe ser objeto de nuestra labor en el terreno económico: la desaparición de los escalafones. Obligación nuestra es no cejar en estas variaciones sobre el mismo tema. En la Prensa diaria empiezan a agitarse de nuevo los aumentos de sueldo. Es una consecuencia lógica de la creciente carestía de vida y de la justicia de nuestras demandas. Pero no caigamos en el mismo vicio de las veces pasadas, vicios por otra parte muy explicables si tenemos en cuenta la situación especial, obli-

gada, por causas históricas, a considerar el escalafón como una consecución ideal. Hoy, después de las amargas enseñanzas que la experiencia nos ha evidenciado, hemos de reconocer que jamás podremos considerar como medida deseable la repetición de tales errores. El escalafón es un mal mayor. Es desesperación para los elementos jóvenes recién ingresados en la profesión. Es aliciente para que los elementos valiosos que pudieran enaltecer nuestra carrera, huyan de ella, horrorizados, por tan amargas perspectivas económicas.

Repetimos lo dicho otras veces: hay que volver al régimen de quinquenios o cuatrienios. Con sueldo de entrada decoroso, igual para todos los profesores de Escuelas especiales y de Institutos, por ser así de justicia y por ser iguales ante la ley. Es vergonzoso que el sueldo de ingreso del profesorado esté muy por debajo del de muchos empleados subalternos. Muy bien que se ponga en condiciones de poder vivir a todo el mundo, pero justo es que no se olviden los Poderes de los profesores; si se quiere que dignamente cumplan su cometido, hay que colocarles en situación económica que les ponga a cubierto de las necesidades que impone una vida medianamente desahogada.»

Recuérdese que hace muchos meses hemos publicado nosotros varios artículos examinando el problema del escalafón y de los quinquenios con análogo criterio.



Maestros alcaldes y concejales.—En el partido de Villalón (Valladolid) han sido nombrados, respectivamente, los Maestros D. Luis Fernández, alcalde de Cuenca de Campos; D. José Benjamín Rodríguez, teniente alcalde de Bustillo de Chaves; D. Probo Cimas, concejal de la importante villa de Villalón; don Eladio Getranzo, concejal de Aguilar de Campos; D. Emiliano Cantero, concejal de Mayorga; D. Walerico Iglesias, concejal de Melgar de Arriba; don Constancio Blanco, concejal de Valdunquillo, y D. Máximo López, concejal de La Unión.

Enhorabuena a todos, así como al culto y digno delegado de dicho partido, D. Gregorio Gómez Caminero, quien demostrando un verdadero interés por la enseñanzaz, como medio de regeneración

de la patria, se hace acompañar a casi todos los Ayuntamientos por el culto compañero de Villalón D. Probo Cimas, el cual, en compañía de los compañeros de los pueblos visitados, ha dado una serie de conferencias verdaderamente notables, las que apoya con entusiasmo, así como a las de otros compañeros, el referido delegado y pedagogo que se hace acreedor a una recompensa en su carrera por méritos en la enseñanza.

—Ha sido elegido segundo teniente alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Jumilla (Murcia) nuestro distinguido amigo y compañero, D. Elicer Azorín García.

—Ha sido elegido alcalde del Ayuntamiento de Perales del Puerto (Cáceres) el culto y bien reputado Maestro de aquella Escuela nacional D. Agapito Martín.

—Igualmente lo ha sido teniente alcalde del Ayuntamiento de Bellmunt el distinguido Maestro D. Eugenio Parache.

—También ha sido elegido teniente alcalde del Ayuntamiento de Cañada de Veriolí el Maestro nacional D. Joaquín Gargallo Rico.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Picasent (Valencia), nuestro compañero el culto y laborioso Maestro D. Joaquín Abril, por lo cual felicitamos al pueblo. En el mismo se ha celebrado, con extraordinaria animación y entusiasmo, la fiesta del árbol.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de la villa de Milagro (Navarra) nuestro querido compañero el Maestro nacional D. Joaquín Corti.

—Igualmente lo ha sido del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, D. Pedro de la Fuente y Fraile, Maestro nacional de la Escuela de niños de Los Carabeos (Santander).

Felicitamos a nuestros apreciables compañeros.



Un mal ejemplo.—Según noticias que estimamos fidedignas, el Ayuntamiento de Reus (Tarragona) adeuda a sus Maestros la friolera de nueve mensualidades del alquiler de la casa. Tiene el mismo Ayuntamiento seis Escuelas desdobladas, y adeuda el material escolar de los ocho años que así llevan.

Nos parece esto impropio de un Ayuntamiento de villa tan importante y tan

rica como Reus. Es un mal ejemplo para los municipios pequeños y pobres.

Es un ejemplo que debe desaparecer, y esperamos de las autoridades de la provincia tomarán cartas en el asunto, si no se remedia por las mismas autoridades locales, para su propio prestigio.



Conferencias culturales.—Se ha celebrado una serie de conferencias en Bellmunt (Tarragona), en las que han tomado parte personas doctas de la localidad y el delegado gubernativo, señor Barado, habiendo asistido a escucharlas una numerosa concurrencia.

Para el próximo 4 de mayo se anuncia la conferencia de nuestro compañero, señor Parache, sobre «Pedagogía social».

Ecós del Magisterio

A todos los opositores de España.—Respondiendo al llamamiento publicado en el número de 1 de abril de este periódico, he recibido adhesiones de diez Rectorados; ello, claro está, me obliga a hacer algunas observaciones, y son éstas:

1.^a Como sin duda hay muchos que no leen, es preciso que los enterados, cualquiera de los que, entusiasmados, me han escrito, en la Prensa profesional de provincias hagan campaña y recojan adhesiones. Estas adhesiones pueden remitirlas en relaciones, haciendo constar el nombre y apellidos, tribunal en que han aprobado y número de lista, datos que se unirán a la instancia y nadie debe omitir.

2.^a Aquellos que quieran dirigirse al que suscribe, o a otro cualquiera, si no han de exponer juicios, háganlo en postal, que es más económico. Recibir muchas cartas lleva gastos.

3.^a Para gastos de instancia, correo, etcétera, quien quiera ayudar, en sellos puede hacerlo, y no cuesta mucho.

4.^a Aparte estudiar las opiniones que se reciban, por una comisión de compañeros reunidos, puedo anticipar que en la instancia se pedirá: Que con la lista única se dé la relación de vacan-

tes, y quince o diez días para solicitar; que siempre que sean varias las que se provean se haga lo mismo, y en último término, que si esto no es posible se den facultades para solicitar por provincias.

5.^a A los de Madrid nos dirigimos directamente. Los fundamentos son: No vernos alejados de nuestras familias, climas y afectos; evitar muchos traslados, y con todo, favorecer la enseñanza.

¡Animo! ¡Vengan adhesiones!

LUCIANO ROMERO FUERTES

Cuevas Labradas (Teruel, abril 1924.)



Para el señor Lillo Rodelgo.—Al leer el artículo «Sugestiones» que publica usted en **El Magisterio Español**, número 6.900, no he podido menos de conmovirme, y cual el alcalde que en el mismo menciona, he quedado sin articular palabra.

Las lágrimas que han brotado de mis ojos y corrido por mis mejillas han sido también «Triste recuerdo» de aquel Maestro, de aquel amigo.

Yo quisiera que mi pluma fuese susceptible de poder trazar el sentimiento que ese «Triste recuerdo» me produce, mas reconozco que nada puedo hacer al pensar que he de referirme a ese Maestro, a ese amigo que se llamó D. Lorenzo Oviedo.

Ignoro el nombre de ese alcalde, que sabe mantener el recuerdo de quien dice «era un Maestro».

Si lo supiese, sólo por esta manifestación sabría corresponderle, apresurándome a demostrarle mi reconocimiento, y darle un millón de gracias, por crearme en obligación de reconocer lo que reconocer no puede el que fué D. Lorenzo Oviedo.

¡Dichosos los pueblos donde queda alguna persona que recuerda a sus Maestros! ¡Dios los bendiga!

MARIANO MILIAN

Maestro Nacional de La Almunia (Zaragoza) y discípulo de D. Lorenzo Oviedo.

"ENIRE MONTAÑAS"

Ejemplar. 5.00 pesetas

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Abril 18.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Enrique Verrier y Fournier, en solicitud de que se le autorice para ejercer la Medicina en España con título expedido en Francia.—(26 marzo).

—Otra ídem íd. incoado a instancia de D. Alfredo Jorge Tienes, solicitando autorización para ejercer la Medicina en España.—(26 marzo).

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto de Lérida.—(3 abril).

—Otra ascendiendo a D. Federico Acevedo y Obregón, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Bilbao.—(3 abril.)

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Lugo.—(3 abril.)

—Otra nombrando a D. Rafael Sella Mera Auxiliar Repetidor de la Sección de Letras del Instituto de Alicante.—(3 abril.)

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto de Cabra.—(3 abril.)

—Otra disponiendo que, a partir del 1.º de marzo del año actual, perciba los dos tercios del sueldo de entrada, correspondiente a la Cátedra de Contabilidad, D. Joaquín Merino Conde, Auxiliar supernumerario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga.—(4 abril.)

—Otra disponiendo se devuelva a don Eustasio Sanz Gutiérrez la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Riaza (Segovia).—(5 abril.)

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el pleito contenciosoadministrativo promovido por doña Francisca Pulido Molina, contra la Real orden de 21 de marzo de 1922.—(9 abril.)

—Otra ídem íd. íd. dictada en el plei-

to contenciosoadministrativo promovido por doña Flora Ricart Llopis, contra la Real orden de 20 de marzo de 1923.—(9 abril.)

—Otra adjudicando a D. Claudio Sánchez Albornoz el premio de 25.000 pesetas relativo al mejor estudio histórico acerca del Centenario de Covadonga.—(10 abril.)

—Otra nombrando a D. Emilio Jimeno y Gil Catedrático numerario de Química inorgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—(12 de abril.)

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.—(12 abril.)

—Otra aprobando la prórroga por tres meses acordada en 28 de marzo último de los contratos formalizados en 1.º de abril de 1922 entre el Director de la Escuela Central de Idiomas y los Profesores extranjeros de la misma, que se mencionan.—(14 abril.)

—Otra concediendo dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Manuel V. Loro, Catedrático numerario del Instituto de Badajoz.—(14 abril.)

—Otra nombrando a D. Leoncio González Calzada Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Gerona.—(14 abril.)

—Otra jubilando, a su instancia, a don Antonio Roldán y Marín, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Jaén.—(14 abril.)

—Otra desestimando instancias de don José Mensuro y D. Agustín Jarabo, solicitando su ingreso como Porteros quintos de este Ministerio.—(14 abril.)

—Otra nombrando a D. Antonio Bernárdez Tarancón Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Bilbao.—(15 abril.)

—Otra disponiendo que asciendan en corrida de escala, a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras que se mencionan.—(15 abril.)

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Tomás Cerola Fuen-

tes, Médico cirujano por el Real Colegio de Medicina de Londres, solicitando que se le autorice para sufrir el examen de reválida y obtener el correspondiente título español.—(15 abril.)

—Otra nombrando a D. Vicente Serrano, Puente Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de León, (16 abril.)



13, 20, 25, 26 y 29 MARZO.—OO.—CORRECCIONES.—Como consecuencia de expedientes gubernativos, se imponen las siguientes correcciones: de cinco días de suspensión de sueldo a doña M. de la P. R., Maestra de Rosadas (Canarias); de seis meses de suspensión de medio sueldo a doña M. G. G., de Griens (Gerona); de tres meses, a D. D. V., de Selga de Ordás (León); de cinco meses, a doña S. P., de Llobera (Lérida); por dos meses, a D. Q. V., de Mesafuentes (Navarra); de amonestación pública, a D. B. O., de Villar de Mazarafe (León); de tres meses de suspensión de medio sueldo, a D. P. G. G., de Addamaz (Navarra); de reprensión pública, a D. G. R., y a doña A. V., de Campotéjar (Granada), y de tres meses de suspensión de medio sueldo, a D. M. M., de Moncalvillo (Cuenca).—(B. O. 15 abril.)

15 MARZO.—O.—CASA-HABITACION.—Vista la instancia de D. Alfredo Daroca, Maestro de la Escuela de niños del barrio de Bufaredo, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sobre indemnización de casa-habitación;

Resultando que desde el mes de septiembre último el Ayuntamiento dejó de abonar al recurrente la indemnización que venía disfrutando en concepto de casa-habitación, por disponerse de una vivienda adquirida para ese objeto:

Resultando que no reuniendo la casa ofrecida las condiciones necesarias para habitarla, la Inspección se dirigió a la Alcaldía para que se hicieran las reformas convenientes para poder utilizarla dicho Maestro:

Considerando que el Ayuntamiento no mejoró las deficiencias de la vivienda ofrecida, ni paga la indemnización que le corresponde por dicho emolumento,

Esta Dirección general ha resuelto que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife viene obligado a satisfacer los alquileres que ha dejado de percibir el re-

currente, cesando esta indemnización cuando le faciliten casa decente y capaz para habitarla, con arreglo a las disposiciones vigentes.—(B. O. 11 abril.)

17, 20, 24, 25, 28 y 29 MARZO y 3 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación por edad: a don Rafael Guzmán, Maestro de Villanueva (Oviedo), núm. 1.132 del Escalafón; a D. Demetrio A. Guillén, de Fuenteovejuna (Córdoba), núm. 1.011; doña Mercedes Gisbert, de Javea (Alicante), número 655; doña Manuela Giráldez, de Rivadellonso (Pontevedra), núm. 5.515; a doña María Noya Vigueira, de San Miguel de Gabalgón (Pontevedra), número 218; a doña Emilia González Díaz, de Escarabajosa de Cuéllar (Segovia), número 709; a D. José Recuero y Vázquez, auxiliar de Villahermosa (Ciudad Real), núm. 5.377; a doña Filomena Marzo Pérez, de Baños de Cerrato (Palencia), núm. 271; a D. Miguel Alba Serrano, de Alcalá la Real (Jaén), núm. 782; a doña María Luisa Sánchez Lapuente, de Ríosalido (Guadalajara), núm. 7.132; a doña María Regina Rodríguez y Lencero, de Santa Amalia (Badajoz), número 1.183; a doña Julia Cándido Maicas, de Jérica (Castellón), núm. 1.147; a don Matías Palomares García, de Los Almagros (Murcia), núm. 5.314, y a D. Cayetano Larroda Aparicio, Maestro de Corcodilla de Alpuente (Valencia), número 1.223.—(B. O. 15 abril.)

17 MARZO.—O.—CASA-HABITACION
La consulta formulada por el Alcalde del Ayuntamiento de Valencia acerca de si doña Brígida Puig García, Maestra de la sección maternal del grupo escolar Cervantes, tiene derecho al emolumento de casa-habitación como los Maestros nacionales de Primera enseñanza, se resuelve manifestando que, con arreglo a las disposiciones vigentes, la señora Puig se encuentra con derecho al referido emolumento, por pertenecer al Escalafón general del Magisterio y deber disfrutar todos los beneficios que corresponden a los demás Maestros nacionales.—(B. O. 11 abril.)

18 MARZO.—O.—CASAS DE CONSORTES.—Vista la instancia de D. Salomón Gómez Muñoz, Maestro de la Escuela de Carmona, manifestando que el Ayuntamiento, fundándose en el artículo 15 del vigente Estatuto, no le abona desde julio último la gratificación de

casa que desde hace tiempo venía percibiendo como Maestro de la Escuela de niños, núm. 2, no obstante ser esposo de doña Ana Morán, Maestra de la misma localidad:

Teniendo en cuenta que el recurrente se halla comprendido en la regla 2.^a de la Real orden de 10 de agosto último, por venir en posesión de la indemnización para casa, concedida con vista de antecedentes legislativos anteriores al Estatuto, cuya cantidad figura consignada en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Carmona,

Esta Dirección general ha resuelto estimar la petición del Sr. Gómez Muñoz, y que por el Ayuntamiento del referido pueblo se le abone cuanto le adeuda por dicho concepto.—(B. O. 11 abril).

20 y 21 MARZO.—OO.—SUBVENCIONES.—Se desestiman los expedientes incoados por las Superiores de las Religiosas de San Vicente de Paul, de Elizondo (Navarra), e Hijas de la Caridad de Viana, en la misma provincia, en solicitud de subvenciones al amparo de la Real orden de 7 de septiembre de 1923. (B. O. 11 abril).

20 y 25 MARZO.—OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede excedencia voluntaria a doña Fulgencia Díaz, Maestra de Barrio de Arriba (Santander), y la excedencia ilimitada, a D. Robustiano Castro, de Freijó (Coruña).—(B. O. 15 abril).

20, 25, 26 y 29 MARZO.—OO.—SOBRESIEMIENTOS.—Se sobreseen expedientes gubernativos formados a D. Antonio Montañez, Maestro de Málaga; a don Antonio Herrera, de Aigotación (Málaga); a D. Ernesto González, de La Riera (León); a D. Francisco Carreño, de Vega de Magaz (León); a D. Manuel Valsera, de Quilós (León); a D. Celestino López, de Pola de Allande (Oviedo); a D. Plácido Parrilla, de Villar de Domingo (Cuenca), y a D. Adolfo Franco, de Sigüenza (Guadalajara).—(B. O. 15 abril).

20 MARZO.—O.—PREMIOS.—Se desestima expediente de premio del Maestro de Muciero (Albacete), D. Aurelio Ruiz.—(B. O. 15 abril).

21 MARZO.—O.—APROBACION DE NOMBRAMIENTO.—Se aprueba el nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Yéamos de Abajo (Guadalajara), hecho a favor de doña Tomasa Arroyo Sánchez, sin derecho al-

guno para el desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(B. O. 15 abril).

22 y 27 MARZO.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se conceden cuarenta días de licencia por alumbramiento, a doña Isabel Muellades Llamas, Maestra de Béjar (Salamanca), núm. 7.587 del Escalafón; a doña Asunción Olague Bordas, de Gelsa de Ebro (Zaragoza), núm. 2.835; a doña Hermosinda Pazos Casal, de Ceja en Buen (Pontevedra); a doña Fermina Lagarosi Funcas, de Noceda (Lugo); a doña Emilia González Tangis, de Portell (Lérida), número 3.074; a doña Teresa Font Clot, de Vistabella (Tarragona), número 5.349; a doña Eulalia Encontra Jalle, de Alfaro (Logroño), núm. 7.056; a doña Casimira Echarri Eguillor, de Orellano Navarra), núm. 7.024; a doña María Piedad Bertrán Carceller, de Amer (Gerona), núm. 4.819; a doña Francisca Acumuendi, de Arechavaleta (Guipúzcoa), número 2.543; a doña Juliana Abajo Alonso, de Sambrocino de Valdoncina (León); a doña Adonsida Iglesias, de Rionjo (Coruña); a doña Edmunda Bermejo Jadro, de Valdesad (León), número 6.012; a doña Felisa Cano González, del Condado de Castillnovo (Segovia); a doña María del Carmen Cerezuela, de Cartagena (Murcia), núm. 6.265; a doña Teresa Crespo de la Fuente, de Almeida de Sayago (Zamora), núm. 6.655; a doña Jesusa Requena Bajo, de Marquinas (Alava); a doña María de la Paz Rodríguez Estébanez, de Villavieja de Yeltes (Salamanca), núm. 5.129; a doña Agueda Paz Peláez Brihuega, de Béjar (Salamanca), núm. 6.543; a doña Aurelia Perea de la Rosa, de Antequera (Málaga), número 6.243; a doña Clotilde Regueiro Castro, de Suares (Oviedo), núm. 4.804; a doña Francisca Santamaría Fincias, de Villar de Ciervo (Salamanca), número 5.178; a doña Enriqueta Soler Fando, de Traiguera (Castellón), núm. 5.120; a doña Eloísa Viñas Clavo, de San Muñoz (Salamanca), núm. 2.266; a doña Araceli Tascón González, de Campillo del Esparragal (Murcia), núm. 6.267; a doña Adoración P. Martín Suárez, de Los Barrios de Gordón (León); a doña María Rosa Martí Tamarit, de Yecla (Murcia), núm. 3.475; a doña Laura Molina Aguado, de Guainos, en Adra (Almería), número 6.299; a doña Balbina Hernández García, de Papatrigo (Ávila), número 3.607; a doña Fernanda León de la

Puente, de Valdecañada (León); a doña Higinia Fraci Villanueva, de Bandeira (Pontevedra), núm. 3.997; a doña Manuela Espinas Oleón, de Ciriza (Navarra), núm. 4.276; a doña Eleuteria Agundez Parolo, de Santervás de Campos (Valladolid), núm. 3.273; a doña Dolores Calviño Salazar, de Puenteareas (Pontevedra); a doña Enedina Sara Castro Alvarez, de Molinaseca (León), núm. 4.293; a doña Valeriana Hortelano Rodrigo, de Yeda (Murcia), núm. 6.636; a doña María González García, de Baena (Córdoba); a doña Josefa Salve Andreu, de Puebla de Vallbona (Valencia), número

7.428; a doña Dulcenombre Escabias Mariel, de Torredonjimeno (Jaén); a doña María Asunción Diéguez Carballo, de Quintela de Pando (Orense); a doña Teresa Chauma Aguilar, de Valencia; a doña Orosia Betis Cataracha, de Bielsa (Huesca), núm. 6.366; a doña Ana Sierra Lombardero, de Carmona (Sevilla), número 3.931; a doña Josefa Suárez López, de Arrecife (Canarias), núm. 7.738; a doña Teresa Ortega Sánchez, de Ríosequillo (León), núm. 4.177; a doña Argela Monzón Sobrino, de Oviedo, núm. 6.062, y a doña Concepción Linás Guich, de Moya (Barcelona), núm. 2.713.—(B. O. 15 abril).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se deja sin efecto la designación de director de la Escuela graduada de Isla Cristina (Huelva), acordada por la Inspección a favor de D. Sebastián Urbano Vázquez, y nombrar en su lugar, con carácter accidental, a D. Antonio del Molino Romero.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Francisco Veiga, Maestro de Santa Eulalia de Oza (Coruña), y a D. Máximo Carrera, de Santa María del Río (León).

—Se concenden licencias: de treinta días, a D. Enrique Sánchez, Maestro de Fontanares (Valencia); a D. Cástor Ibáñez, de Quintana de la Peña (León); a D. Eusebio Suárez, de Dolor (Granada); a D. Abelardo Pérez, de Palma del Condado (Huelva); a D. Juan Blasco, de Lebrija (Sevilla); a doña Higinia de la Hera, de Navalmorales (Salamanca); a doña Fe Herranz, de Muriel de Zapardiel (Valladolid); a doña Elvira Huerta, de Valdelaguna (Madrid); a doña Adela Mendo, de Puebla de Sancho (Badajoz); a doña Atanasia Muñoz de la Peña, de Palacios de Bucedas (Ávila); a doña Germana Rey, de Reboreda (Pontevedra); a doña Florentina Pallarés, de Benizar (Murcia); a doña María Carmen Pellissó, de Oria (Almería); a doña Emilia Piera, de Mombeltrán (Ávila), y a doña María Oria, de Val-

decilla (Santander); y de cuarenta días, a doña Josefa Vallés, de Monturuelo (Barcelona); a doña Demetria Valdemoro, de Castromuevo (Valladolid); a doña Felisa Navajas, de Valleruela de Sepúlveda (Segovia); a doña Eugenia Ortiz, de Quemada (Burgos); a doña Angela Roig, de Ampudia (Tarragona); a doña Carmen Ruiz, de Nerja (Málaga); a doña Yocasta Ruiz, de Goyanes (Alicante); a doña Inés Sarasola, de Gaztelú (Guipúzcoa); a doña Visitación Martínez, de Escamilla (Huesca); a doña María Montes de Oca, de Teguiise (Canarias); a doña María Araceli Moñeo, de Alcubillas (Ciudad Real); a doña Dolores Molino, de Orgaz (Toledo); a doña Cristina Heredero, de Belinchón (Cuenca), y a doña Manuela Luelmo, de Las Ruedas de Ocón (Logroño).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Ondara (Alicante), a don D. José Gómez; de Altura (Castellón), a D. Juan Bautista Gargallo; de Villagalijo (Burgos), a D. Marciano Sáinz; de Jijona (Alicante), a D. Marcelino Sánchez; de Cabrera de Igualada (Barcelona), a doña Jovita Fontanet; de Pedrosa de Valdelucio (Burgos), a doña Fausta González; de Bienvenida (Badajoz), a doña Casimira González; de Llerena (Badajoz), a doña Emilia Gómez; de San Felipe de Neri (Alicante), a doña Nieves López; de Orís (Barcelona), a doña Marta Ariza; de Dos Barrios (Toledo), a doña Maximiliana Sán-

chez; de Navalacruz (Avila), a doña Marina de San Segundo; de Santa María del Campo (Burgos), a doña Raimunda Maura; de Venta de San Vicente (Avila), a doña Patricia Vega; de Avellanosa de la Rioja (Burgos), a doña Andrea Martínez; de Pasarilla del Rebollar (Avila), a doña Maximiliana Arribas; de Mironcillo (Avila), a doña Basilisa Hernández; de Calamonte (Badajoz), a doña Eloisa Cerrato; y de Viver y Serrateix (Barcelona), a doña Soledad Busquest.

—Se nombran vocalss de la Junta provincial de Primera enseñanza de Guipúzcoa a D. Juan Guasch, D. Laureano Azpiazu y a doña Luisa Artola.

—Se prorrogan por quince días las licencias que disfrutaban D. José Illán, Maestro de Pozo-Aledo (Murcia), y doña Aurelia Guarga, de Ansó (Huesca).

—Se aprueban oposiciones a ingreso en el Magisterio, correspondientes a los tribunales de Zaragoza, Valencia y Barcelona.

—Se suspende de medio sueldo por tres meses a D. Fernando Pérez, Maestro de Collado de Cieza (Santander).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Dolores Ortega Rodríguez, Maestra de la Escuela de niñas de Cañete la Real (Málaga).

—Se accede a lo solicitado por D. José María Merchán, director de la graduada de niños de Béjar (Salamanca), que pide autorización para trasladarse por el cuarto turno toda vez que aun cuando obtuvo el cargo que desempeña por dicho medio en 1 de enero del año actual, no ha variado de localidad ni Escuela desde 1 de abril de 1916, y se da a esta resolución carácter general para todos los casos análogos.

Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. Melchor García Lopera, Maestro de Cachalejo (Jaén); por D. Hermenegildo Marqués, de Pinós (Lérida); por doña Patrocinio Villar, Maestra de Monteagudo (Navarra); y por doña Clotilde Ladrón de Cegama, de Campredó (Tarragona).

—Se desestima reclamación de doña Isabel Hidalgo, y se nombra a doña María Jurado, Maestra de la Escuela número 3, de Las Palmas, dejando sin efecto la designación de la señora Padrón Cano, para dicha Escuela.

—Se desestima instancia del Ayunta-

miento de Rábano (Valladolid), que pide se reponga en el cargo de Maestro interino de dicha localidad a D. Felipe Crespo.

—Se separan de la enseñanza por un año, con pérdida de las Escuelas, a don Andrés Avelino Casanovas, Maestro de Formells (Baleares), y a D. Doroteo Mínguez, de Senra (León).

—Se impone la suspensión de medio sueldo por dos meses a doña Martiniana Pardo, Maestra de Polvorosa de Valdavia (Palencia), y a doña Casilda Antón, de Barrado (Cáceres).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Ha sido detenido en su domicilio, calle de Orellana, 5, el oficial segundo de Correos que prestaba sus servicios en la Dirección, llamado José Sánchez Navarrete.

En este individuo empezaron a recaer sospechas por lo relatado en la prensa respecto a un joven de modos afeminados que alquiló un «auto» para buscar a los asesinos y dejarles a salvo.

Los compañeros de Navarrete pudieron advertir que, aunque iba como de ordinario a la oficina, se mostraba nervioso y contrariado, y por ello se mandó detenerle.

José Sánchez Navarrete pasó a la presencia judicial, e interrogado convenientemente negó toda participación en el hecho.

En vista de su negativa fué preciso que compareciera el chófer Pedrero, el que reconoció a Navarrete como el individuo que le alquiló el «auto» para hacer un viaje de ida y regresar con otros individuos. Como Navarrete negara también, fué reconocido por el mecánico a quien requirió para el servicio antes de Pedrero.

En tal situación, Navarrete declaró haber intervenido en el asesinato de los ambulantes, manifestando ser amigo del señor Ors y frecuentar las tertulias con él.

Fué detenido cuando estaba cenando en su domicilio con su madre, a la que produjo fortísima impresión el acto de la detención de su hijo.

—Esta mañana ha llegado a Madrid, convenientemente custodiado, Honorio Sánchez Molina, detenido en Calzada de Calatrava, y que se supone es otro de

los asesinos. En Cartagena fué detenido un tercero, a quien se ocuparon 8.000 pesetas en billetes taladrados y manchados, y varias alhajas.

Parece que hoy entregará el juez de guardia todo el sumario a las autoridades militares.

—El Presidente del Directorio reunió en su despacho a los periodistas para darles una impresión de su reciente viaje.

Dijo que en todas partes se le habían hecho entusiastas recibimientos. Elogió la labor realizada por los delegados gubernativos y añadió:

«A mi juicio, se opera en estos días el resurgimiento de España, que aprecia en sus justos términos la labor realizada por nosotros hasta ahora, y solicita que no la interrumpamos, petición que a mí personalmente confieso que me alarma. Pero lo cierto es que la gente no quiere admitir ni aun la remota posibilidad de que el Directorio sea sustituido en la gobernación del Estado, y estoy en el deber de dar cuenta al Rey y al Directorio de ese unánime anhelo; y en lo que a mí concierne, estoy dispuesto a perseverar en este trabajo el tiempo necesario, ya que comprendo perfectamente que el abandonarlo prematuramente defraudaría al pueblo, y sobre todo, cuando ya el Directorio ha llevado a cabo lo más difícil de su empeño.»

Extranjero

Tanto la Prensa de Washington como la de Tokio expresan la tirantez de relaciones que existe entre los Estados Unidos y el Japón.

El embajador norteamericano celebró ayer en Tokio una extensa entrevista con el ministro de Estado japonés, y en Washington se reunió el embajador japonés con Mr. Hughes.

—Dicen desde Londres que en El Cairo han sido asesinados dos miembros del Parlamento egipcio que se habían pronunciado contrarios al Tratado con Inglaterra.

Otro diputado ha resultado gravemente herido por la misma razón.

—Con motivo del 200 aniversario del natalicio del gran filósofo alemán Kant, fué visitada su tumba en Königsberg, por los más notables filósofos y profesores de todas las naciones.

—La Agencia Reuter dice lo siguiente:

«El Gobierno inglés contestará probablemente el jueves o el viernes próximos a la Comisión de Reparaciones.

En los centros autorizados de Londres se cree que después de los trabajos relacionados con el informe de los peritos, los aliados se ocuparán sin pérdida de tiempo de otras cuestiones más importantes y urgentes, dejándose para más tarde el estudio de la que concierne a la seguridad. Acerca de una conferencia interaliada entre los primeros ministros no se sabe aún nada. Aunque se crea necesaria una reunión de esta naturaleza, es probable de todos modos que no se celebre hasta después de las elecciones francesas.»

CORRESPONDENCIA

Ossa de Montiel. D. S. No podemos convenir en ese trato; a nosotros, al menos, no nos admiten otros equivalentes.

Conto. G. A. Se recibió, pero aún no está despachado.

Partaje. R. D. Eso es cierto; mas se ha hecho preciso el pago de la suscripción adelantada.

Santander. M. M. No esperamos se forme una nueva tanda por ahora.

Córdoba. R. A. Debe reclamar por conducto de la Sección en cuanto se abra el plazo de reclamaciones.

Vilallonga. J. B. S. Contestan que están en tramitación y nada más: hay que esperar con paciencia.

Villarrube. A. B. L. Espere la «Gaceta», y si allí observa la falta puede reclamar.

Orense. A. F. Nuestra opinión es que deben respetarse las condiciones en que fué concedida.

Vidaurre. M. G. Suponemos que para junio.

Millaroso. F. F. Conformes.

Bielba. A. J. Reciban sentido pésame; no nos dice el nombre de su difunto padre.

Alburquerque. P. M. Se envía certificado; debe mandarnos dos pesetas.

Cañedo. T. M. L. No conocemos la residencia de ese Maestro; se dirá el plazo al hacer los nombramientos definitivos.

Quintanilla. F. G. Nos parece bien su proposición.

San Vicente. D. C. Así lo esperamos.

Calatayud. T. S. Con mucho gusto.

Almadén. G. P. Lo celebramos tanto.

Salvatierra. J. B. M. Enviado número;

Fuente el Fresno. A. M. Nada de mejor ni peor, no hay más que uno que cuesta 26 pesetas.

el gasto de la «Gaceta» es una peseta.

Madrid. A. C. Será servido.

Arcos de Jalón. A. B. Lo siento, y esperamos ocasión mejor. Recuerdos.

Fresno el Viejo. C. M. Sí, lo necesita.

Pedroñeras. J. D. El error es disculpable; la venganza, no.

Cenizate. E. A. Le serán enviados.

Cólliga. E. L. Recibirá los números; solicítelo en queja al Gobernador.

Borbolla. M. M. Tenemos hechas las preguntas, pero son malos días para contestar.

San Juan Las Fonts. P. C. Agradecidos.

Foz Calanda. F. S. Enviado libro; esa noticia no la dan ahora en el Ministerio.

Anguita. M. C. C. Para los gastos imprevistos, se requieren recibos como para las demás partidas; los portes suelen ir incluidos en las mismas facturas.

Guarromán. J. A. Debe atenderse a lo que haya dispuesto la Inspección en esa provincia.

San Juan. J. P. Se pone como condición precisa el pago adelantado por las circunstancias.

Algarra. L. D. Esperamos hará todo lo posible por complacernos.

Hernani. L. D. Haremos buscar ese expediente; su tramitación suele ser larga.

Pedraza de Alba. A. R. Ese libro quedó antes agotado; celebramos le haya sido grato ese artículo.

Alhama de Granada. R. A. Esas plazas se darán a los opositores; enhora buena por su cargo.

Adiós. A. G. Hasta la vista, pues.

Santurce. T. A. Anotamos su conformidad.

Hinojos. N. D. En cuanto se abra el plazo debe dirigirse adonde se diga por instancia en papel de peseta.

Vega de San Mateo. P. S. Quedan enviados.

Villasidro. E. G. Vemos materia para reclamar, pero no se puede asegurar el resultado.

Letux. E. H. Corresponden a oposición y concurso.

Taberna. M. G. Se le escribirá.

Grajos. A. G. Será atendido.

Tremedal. M. R. Ese anuncio le costará tres pesetas por inserción, pago adelantado.

Onda. D. S. Espere la publicación oficial en la «Gaceta».

Hornachos. C. G. Queda servida.

La Muedra. D. Ch. Esa instancia no prosperará.

Puebla de Alcocer. R. C. Entre opositores, varían los precios de los gorros con las categorías; sobre 15 pesetas; puede pedirlo a esta Administración; todavía no puede decirse nada de sueldos.

Cangas. M. M. Lo vigente es el Estatuto; se mandará el paquete.

Ciudad Real. E. M. E. Enhorabuena.

Castro nuevo. J. H. Ahora se están enviando a los habilitados para que los entreguen a los Maestros; es dudoso, pero les conviene elegir la mejor; cabe el pleito contencioso.

Las Palmas. S. B. J. El regalo se pide al hacer el pago de un año adelantado.

Calaf. C. G. Lo tendremos presente.

Z. 1.º, vale 20 pesetas; 2.º, cuatro, mas gastos de envío dos pesetas.

Aldeanueva Sierra. J. F. G. Remitido.

Cerecinos. B. P. Idem íd.

La Matilla. L. S. Aunque con retraso, llegó su carta con los sellos; ya fué remitido el libro.

Cartagena. M. D. B. Es muy interesante; daremos cuenta de ello.

La Puerta de Segura. T. N. Lo han prohibido, pero tratándose de esa especialidad no creo que pase nada. Ese conflicto del material tiene que venir, y ya hemos pedido que se resuelva mediante un aumento de consignación.

Vega de Doña Olimpia. Se está imprimiendo el cuaderno décimo, que es el último con los índices; vale como los demás; puede mandar el importe para recibirlo cuanto antes.

Bonanza. R. A. Se le espera, pero no se retrase mucho. No podemos decir sí o no, porque sólo hay probabilidades y buenos deseos, y nada más. No dieron resultado.

Maestra de Bilbao, séptima categoría, permutaría con compañera de Vitoria, Logroño, Santander o Salamanca.

Informes, señora Maestra de Ibaizábal (Bilbao).

¡Surge et ambula! Los Caminos para el éxito, por Aureliano Abenza, Profesor de la Normal de Alicante. Edición para bibliotecas y conferencias escolares, 3,50 pesetas ejemplar.

(Tercera edición, para niños, agotada.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Suscripción, **20** pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

En el mes actual serán puestas a la venta las siguientes publicaciones:

El Campo escolar agrícola, por *Agustín Nogués Sardá*, primera y segunda parte, **0,50** pesetas cada una.

Forman dos tomos, de 32 páginas, de abundante y sustanciosa lectura; de gran interés a todos, y especialmente a los Maestros que dirigen o piensan organizar nuevos campos de experimentación que sean las bases de la reorganización de la agricultura española.

Don Andrés Manjón, por *Ezequiel Solana*, **0,50** pesetas.

Un tomo de 32 páginas, encuadernado en cartulina, con un retrato aparte del llorado fundador de las Escuelas del Ave María.

Decroly (Biografía, ideas pedagógicas y bibliografía), por *Sidonio Pintado*, **0,50** pesetas. Un tomo de 32 páginas, con un retrato aparte del gran pedagogo, cuyos métodos se ensayan en todas partes.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por *Victoriano F. Ascarza*, **25** pesetas. Un tomo de más de 1.000 páginas, a dos columnas, con toda la legislación ordenada y comentada. Encuadernación en tela, con lomo estampado en oro.

En las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado 131